

A EZEQUIEL Y ANA, DIVORCIADOS, VUELTOS A CASAR CIVILMENTE Y DISGUSTADOS POR NO PODER RECIBIR LA SAGRADA COMUNIÓN.

Queridos Ana y Ezequiel:

El hambre de Eucaristía dice mucho a vuestro favor por ser una verdadera manifestación de fe. El disgusto que os provoca el no poder comulgar por estar divorciados y vueltos a casar civilmente merece respeto y alguna aclaración. Si fuera necesario, necesitaría incluso algún diálogo sosegado.

De momento, como reflexión previa, os diría cuatro cosas:

1 – La vuestra es una situación irregular

Efectivamente, los cristianos divorciados y vueltos a casar como vosotros, mientras permanezcan en esta situación, no pueden acercarse a la comunión sacramental. Su situación irregular se lo impide.

¿Qué razones lo impiden?

La nueva boda civil de un cristiano divorciado, sin entrar en el interior de su conciencia, es una manifestación voluntaria y pública que contradice la ley de Dios y la enseñanza de la Iglesia. El canon 915 del Código de Derecho Canónico manda que esas personas no sean admitidas a la comunión sacramental.

Por otra parte, la Iglesia piensa razonablemente que es necesaria la ejemplaridad pública. Puesto que esta boda es un acto público contrario a la virtud de la religión, la Iglesia, como gesto también público de coherencia, pide a estas personas que se abstengan de comulgar sacramentalmente.

2 – No poder comulgar sacramentalmente no equivale a estar excomulgado

Efectivamente, no poder recibir la comunión sacramental (ni las otras penas que el pecado público conlleva) no significa que la Iglesia haya excomulgado a esos fieles. No hay que equivocar las cosas.

Por tanto, ha de quedar claro lo siguiente:

Estos fieles penados siguen perteneciendo a la Iglesia.

Dios sigue siendo su Padre y Cristo su hermano mayor.

Siguen participando de la comunión de los santos: su mal ciertamente nos hace daño, pero también su bien nos beneficia. Y al revés: aunque nuestro pecado les perjudique también nuestra gracia, sobre todo la de Dios y la de los santos, les beneficia.

Siguen comprometidos y enviados para colaborar en la triple misión bautismal: ser sacerdotes (con su vida de oración), profetas (con su vida testimonial) y reyes (con su vida de servicio a los hermanos y a los pobres). ¡Conozco divorciados y vueltos a casar que, desde su situación irregular, son ejemplares en otras muchas cosas!

3 – La comunión sacramental no es un derecho, sino un don.

Ninguno de nosotros somos dignos de acercarnos al sacramento de la comunión. Cada vez que vamos a acercarnos a comulgar la Iglesia nos invita a rezar con humildad

la misma oración: “Señor, yo no soy digno de que entres en mi casa. Una palabra tuya bastará para sanarme”.

Tampoco otros grupos de cristianos, por motivos diversos, pueden acercarse a recibir la comunión sacramental. No sois los únicos. Pongamos algún ejemplo: los que están en pecado mortal y no se han confesado, los que no han guardado el ayuno, los que no han recibido la primera comunión, los enfermos que no pueden tragar, las comunidades sin sacerdote... ¡tantos cristianos que, por desgracia, sin ninguno de estos motivos, deja pasar semanas, meses, años, sin acercarse a la mesa eucarística, desoyendo la invitación del Maestro que nos dijo: “Tomad y comed, que esto es mi Cuerpo...”!

¿Los ha olvidado Dios? ¿Los ha abandonado la Iglesia? ¿Han sido excomulgados?

Tampoco a vosotros, Ezequiel y Ana, os ha olvidado Dios y abandonado la Iglesia. Tampoco vosotros habéis sido excomulgados.

4 – Hay otros modos de comulgar además de la comunión eucarística

A este punto quería llegar. No solamente podemos comulgar sacramentalmente, aunque es verdad que la Eucaristía, como dice el Concilio Vaticano II, es la fuente y la cumbre de toda la vida cristiana, aunque es verdad que, como dijo Jesús, “*quien come mi Carne y bebe mi Sangre tendrá la vida eterna*”.

Aunque esto es verdad, los divorciados y ¡tantas otras personas! Tiene otros modos de comulgar que han de conocer y practicar.

El modo más sencillo y personal, el más íntimo y popular, es la llamada “**comunión espiritual**”. Es el deseo de la comunión sacramental. ¡Cuántas veces comulgó así San Juan de la Cruz en la cárcel de Toledo cuando tenía prohibida la participación eucarística! Desde esa situación, desde la comunión espiritual escribió los más espirituales poemas como aquel de “*la fonte que mana y corre aunque es de noche*” referido enteramente a la Eucaristía! ¡Cuántas personas, lejos de la mesa eucarística, o confundidos entre los fieles de la misa dominical, solamente comulgan espiritualmente!

Vosotros también, queridos amigos, tenéis acceso a este modo de comulgar.

En segundo lugar está la **comunión con la asamblea cristiana**. Es la comunión del amor, de la presencia entre los hermanos, de la fraternidad manifestada festivamente. Jesús dijo: “donde haya dos a más reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos”. ¿Qué es la misa parroquial sino la congregación de los creyentes? Se saludan, cantan juntos, se dan la paz, se despiden... y todo en el nombre del Señor. ¿Alguien os ha prohibido participar en la asamblea? Las puertas de la iglesia siempre están abiertas. Entrando bajo las naves del templo y formando comunidad ya estáis comulgando. Cristo y su Espíritu están con vosotros, os bendicen y os dan su paz. No olvidéis que los divorciados también estáis invitados a la misa de cada día y, sobre todo, del domingo.

En tercer lugar se puede celebrar la **comunión con la Palabra de Dios**. Este modo de comulgar era muy querido, y aconsejado, por los santos Padres. Ellos decían que en la celebración Eucarística nos sentábamos ante dos mesas: la mesa del Pan y la mesa de la Palabra. Una cosa era comer el Pan y otra complementaria era comer la Palabra. Pues bien, queridos amigos, esta posibilidad de comunión también la tenéis vosotros. Ir a la Eucaristía y escuchar... “*La fe entra por el oído*” decía San Pablo. En vuestra situación irregular, comulgar con la Palabra puede ser fundamental. Ella os

ilumina, os fortalece, os regala una fe cada vez más intensa. Con la palabra de Dios os abiréis a nuevos horizontes que sólo el Espíritu conoce...

Termino aquí estas pequeñas reflexiones para abrir boca. Podemos, si así os parece, sentarnos tranquilamente y saborear bocados más enjundiosos. Estoy a vuestra disposición. Por supuesto, rezaré. Mi confianza en vosotros sigue en pié.

Un abrazo

Florentino Gutiérrez, Sacerdote

www.semillacristiana.com

Salamanca, 1 de mayo de 2013